

CARTA DE CRÉDITO DE IMPORTACIÓN

Cuenta con un instrumento de pago internacional que entrega mayor seguridad para las importaciones.

Disponga de financiamiento y de un medio de pago para sus importaciones. Reconocido internacionalmente y acogido a las normas de la Cámara de Comercio Internacional (ICC) a través de su publicación UCP N°600, contando con la asesoría de nuestros especialistas.

Beneficios

- ◆ Créditos irrevocables, avisados y/o confirmados al beneficiario a través de un banco en el exterior.
- ◆ El pago se realizará al proveedor a la vista o a plazo, siempre que el beneficiario cumpla con los términos y condiciones de la Carta de Crédito.
- ◆ Se pueden financiar en moneda extranjera, tales como, Dólares Americanos, Euros, entre otras monedas, o no requerir financiamiento y serán consideradas como enteradas en efectivo.
- ◆ Este tipo de financiamiento podrá cursarse al amparo de pagarés individuales para cada operación o bien con pagaré paragua asociado a convenios para Créditos de Importación.
- ◆ Financie sus cartas de crédito de importación de bienes de capital, a través de Leasing BancoEstado.
- ◆ Mensajería automática para el envío del respaldo de sus operaciones.
- ◆ Puede tener acceso a Garantías Estatales FOGAPE y/o COBEX.

Requisitos

- > Contar con Cuenta Corriente en BancoEstado y cumplir con la evaluación comercial previa de acuerdo a la Política Comercial del banco.

Para más información comuníquese con su ejecutivo de cuentas o llámenos al 600 200 4040.